



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 022-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 21 de Abril del 2021

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 005-2021, de fecha 21 de abril del 2021, el punto de Agenda: "Declarar de necesidad Publica Regional la adquisición de un Tomógrafo".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; y el artículo 39° del mismo cuerpo normativo, señala que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declarar su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, en su Artículo VII del Título Preliminar, establece que, el Consejo Regional velará por la atención prioritaria de sus habitantes en salud, educación, trabajo, actividad productiva, medio ambiente, seguridad ciudadana y acciones anticorrupción;

Que, en el desarrollo de la Sesión de la fecha en el debate del pedido formulado por el Consejo Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano, quien manifestó que se debe declarar de necesidad Publica Regional la adquisición de un Tomógrafo, el mismo que permitirá identificar clínicamente el estado de los pacientes de COVID 19", y que se pueda adquirir a través del Ministerio de Salud o del Ministerio de Economía y Finanzas el Tomógrafo;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR de necesidad Publica Regional la adquisición de un Tomógrafo, con el cual se permitirá identificar clínicamente el estado de los pacientes de COVID 19.

	SisGeDo
CONSEJO REGIONAL	
Doc.	983726
EXP.	845077



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 022-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

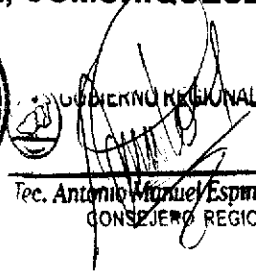
ARTÍCULO SEGUNDO. – RECOMENDAR al ejecutivo del Gobierno Regional Tumbes realice las gestiones ante el Ministerio de Salud y/o al Ministerio de Economía y Finanzas las facilidades económicas para la adquisición de un Tomógrafo, para el sector salud del Gobierno Regional Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Oficina Tecnología de la Información publique el presente Acuerdo de Consejo Regional en la página Web del Gobierno Regional de Tumbes.

ARTÍCULO CUARTO. - Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL